



República Dominicana
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

01 de septiembre del 2021.-

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN REF.: DNCD-DAF-CM-2021-0031, DE LA COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

La comisión de compras y contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, en el procedimiento de Compra Menor.

PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y MONEDAS, LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO Y EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN COMUNITARIA A FAVOR DE LA JUVENTUD EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, la comisión de compras y contratación está compuesto por:

En representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, El Capitán de Navío, ARD., **SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ**, Director Administrativo, Dirección Nacional de Control de Drogas.

- Director Financiero, Capitán de Navío contador, ARD., **MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Encargado de Compras, Capitán de Fragata, ARD., **LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar la agenda del día a saber:

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS Y ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y MONEDAS, LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO Y EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN COMUNITARIA A FAVOR DE LA JUVENTUD EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS.

Las Empresas participantes en este procedimiento fueron:

- 1) **El Molino Deportivo, SRL.**
- 2) **Farach Rodrigo Faro Dominicana, SRL.**

Inmediatamente se procedió a verificar las ofertas de acuerdo con el orden de llegada de estas, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

1. **EL MOLINO DEPORTIVO, SRL.**, RD\$57,001.08 (CINCUENTA Y SIETE MIL UN PESOS DOMINICANOS CON 08/100).

Nota: este oferente solo oferto las Medallas de reconocimiento Oro

2. **FARACH RODRIGO FARO DOMINICANA, SRL.**, RD\$241,900.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100).

Nota: este oferente solo oferto las monedas y cajas de gamuza.

Luego de analizar las ofertas, reflejó los siguientes lugares ocupados, por los ofertantes participantes:

- 1) **EL MOLINO DEPORTIVO, SRL.**
- 2) **FARACH RODRIGO FARO DOMINICANA, SRL.**

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;

VISTA: La Resolución PNP-01-2021, de fecha 5 de enero del año 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021.

VISTA: La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha 26 de agosto del 2021, emitida por el Director Financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas por un monto de (RD\$ 330,000.00).

VISTA: La Convocatoria y documentación publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el Portal de esta Institución de fecha 26 de agosto de 2021.

VISTO: El Manual de Procedimiento para Compras Menores.

VISTA: Las ofertas presentadas por los oferentes Participantes.

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se

establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

POR CUANTO: Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Término de Referencia”.

POR CUANTO: Que después de la Comisión de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de Compra Menor, decide por unanimidad de votos, adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): adjudicar, a la empresa **EL MOLINO DEPORTIVO, SRL.**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, además, por presentar la oferta económica más favorable para los intereses de la institución en cuanto mejor precio y calidad, para **LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y MONEDAS, LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO Y EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN COMUNITARIA A FAVOR DE LA JUVENTUD EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS**, por la suma de **RDS\$ 57,001.08 (CINCUENTA Y SIETE MIL UN PESOS DOMINICANOS CON 08/100)**, el ítem que se detalla a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.
1.	Medallas de reconocimiento Oro , alegatoria con cinta tricolor forma V, con clip 105”x32” grande, incluye grabación en el reverso	Und	300

AS

SEGUNDO (2): adjudicar, a la empresa **FARACH RODRIGO FARO DOMINICANA, SRL.**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, además, por presentar la oferta económica más favorable para los intereses de la institución en cuanto mejor precio y calidad, para **LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y MONEDAS, LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO Y EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN COMUNITARIA A FAVOR DE LA JUVENTUD EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS**, por la suma de **RDS\$241,900.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100)**, los ítems detallados a continuación:

J

No.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.
1.	Monedas en Bronce bañadas en Nickel y Enamel en alto Relieve de doble cara, Hard Enamel 50mm, hasta 6 colores.	Und	100
2.	Caja de gamuza con logo institucional impreso	Und	100

AS



TERCERO (3): se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación a las empresas ganadoras.

CUARTO (4): Se notifica la adjudicación a las empresas **EL MOLINO DEPORTIVO, SRL.**, y la empresa **FARACH RODRIGO FARO DOMINICANA, SRL.**, como las ganadoras, por presentar las mejores propuestas y de mayores beneficios a los intereses de la institución en los ítems seleccionados.

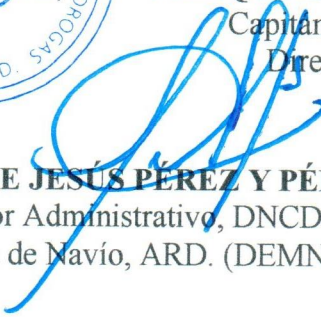
No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 10:00 horas del día 01 de septiembre del 2021.



LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO,
Capitán de Fragata, ARD.
Encargado de Compras, DNCD.



MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA,
Capitán de Navío Contador, ARD.
Director Financiero, DNCD.



SILVIO DE JESÚS PÉREZ Y PÉREZ
Director Administrativo, DNCD.
Capitán de Navío, ARD. (DEMN)

